

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 9** *ACUERDO de 17 de junio de 2014, de la Comisión de Urbanismo, relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de Construcción del ramal de conexión Meco-Los Santos de la Humosa”, en los términos municipales de Meco, Alcalá de Henares y Los Santos de la Humosa, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima (Ac. 95/14).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en la sesión celebrada el día 17 de junio de 2014, ha examinado el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de Construcción del ramal de conexión Meco-Los Santos de la Humosa”, en los términos municipales de Meco, Alcalá de Henares y Los Santos de la Humosa, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.

En virtud del contenido de los informes técnico y jurídico, de 27 y 29 de mayo de 2014, respectivamente, emitidos por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General en fecha 29 de mayo de 2014, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACUERDA

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de Construcción del ramal de conexión Meco-Los Santos de la Humosa”, en los términos municipales de Meco, Alcalá de Henares y Los Santos de la Humosa, promovido por el Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, con las condiciones que para su desarrollo se establecen en los siguientes informes sectoriales, obrantes en el expediente:

- Dirección General de Ordenación e Inspección, de 26 de mayo de 2010.
- Dirección General de Evaluación Ambiental, de 31 de mayo de 2010.
- Dirección General del Medio Ambiente, de 20 y 31 de mayo de 2010.
- Dirección General de Carreteras, de 7 de junio de 2010.
- Confederación Hidrográfica del Tajo, de 11 de mayo de 2011.
- Dirección General de Patrimonio Histórico, de 8 de julio de 2010.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de 17 de junio de 2010.
- Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de 20 de julio de 2010.
- Ayuntamiento de Meco, de 2 de julio de 2010.
- Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de 11 y 28 de junio de 2010.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID conforme a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Previo a la publicación del presente Acuerdo, se depositará un ejemplar del expediente en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Maudes, número 17, de Madrid, donde podrá ser consultado.

Madrid, a 17 de junio de 2014.—La Secretaria General Técnica, PS (Orden 981/2014, de 3 de junio), el Subdirector General de Régimen Jurídico, Manuel Guisado Fuentes.

(01/2.235/14)

